

Boletín de prensa #405
Alcaldía de Itagüí
4 de mayo de 2017

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ ACORDÓ PLAZOS CON COMERCIANTES PARA QUE FORMALICEN SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Hasta finales de julio tienen tiempo los comerciantes para ponerse al día con los requisitos que exige la ley 232 y el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.

Debido al incremento de cierres de establecimientos públicos por incumplimiento del POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y por no tener los documentos como lo exige la ley, la Administración Municipal de Itagüí se reunió con los comerciantes de la localidad y acordaron un plazo de tres meses para formalizar su situación.

“Durante estos 16 meses de gobierno hemos intervenido más de 400 establecimientos públicos y cerrado aproximadamente 55 talleres de motos, 15 chatarrerías y otros 80 lugares de comercio. Conscientes de la problemática, escuchamos a los comerciantes y llegamos a acuerdos para que salgan de la clandestinidad y puedan ejercer sus labores formalmente”, afirmó el Director Administrativo de la Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público, Julio Restrepo Escobar.

Los requisitos con los que debe cumplir un establecimiento para abrir al público son:

- ✓ Registro mercantil de la Cámara de Comercio.
- ✓ Certificado de uso de suelos (POT) expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.
- ✓ Certificado bomberil o de seguridad en el Departamento de Bomberos.
- ✓ Concepto sanitario en la Secretaría de Salud y Protección Social.
- ✓ RUT.
- ✓ Industria y Comercio.
- ✓ En caso de establecimientos de comercio con reproducción musical, deben portar certificado de pago de derechos de autor.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



“Estamos comprometidos con el desarrollo comercial pero también con el bienestar de los itagüiseños, nuestra prioridad es contar con establecimientos formalizados a los que se les pueda realizar un control constante”, finalizó el alcalde León Mario Bedoya López.

La Secretaría de Gobierno cuenta con 7 inspectores de Policía que constantemente intervienen y realizan controles a todos los establecimientos públicos de la ciudad. Todas estas acciones están encaminadas a promover la cultura de la legalidad en Itagüí.

ELABORÓ

Cristian Camilo Gómez Castaño
Cel: [3147910388](tel:3147910388)
Comunicador encargado de prensa
cristiancamilogomezcastano@gmail.com

CONTACTO

Diana C. Gallego A
Cel: 318867447
Comunicadora encargada de prensa
dianaqcomunicaciones@gmail.com

Verónica Londoño Vélez
Jefe de Comunicaciones
Cel [3165210553](tel:3165210553)
veronicalonodonov@gmail.com

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

